



Armando
I Regidor

Armando
II Regidor

es Planery
Municipal.
n siguiente:
Armando

Armando
III Regidor

Armando
IV Regidora

Aljondro

Edad
res Educativas
y Medio.
Callegas.
nduras.
Rodriguez

V Regidora

VI Regidor

Armando
VII Regidor

VIII Regidor

Nacional
e Armando

th Evelyn
e Educación

cto Sívico en
idancia.
s 07 q1 09.

Armando
Secretaria Municipal

CABILDO ABIERTO N° 04.



Centro Cultural, Zpuzimaca Francisco Morazan, día Viernes
21 de Septiembre del año dos mil dieciocho, siendo las 10:03
a.m., procedió el Señor Alcalde Municipal Ing Armando
Baudales, Vice Alcaldesa Municipal Donatila O Lozano, con
la asistencia de los Regidores Municipales en el orden
siguiente:



Regidor I: Nelson R. Chavez.

Regidor II: Jorge A. Alvarado.

Regidor III: Alfredo Duron Vargas.

Regidora IV: Sany Elizabeth Viera.

Regidor V: Santos Rainier Maldonado.

Regidor VI: Hector Arnulfo Amador.

Regidor VII: Jarab Amaru Pacheco.

Faltando con excusa la Regidora Mabelin Lopez y ante la Infraescrita Secretaria Municipal que Autoriza y da Fe; Procediendose en el orden siguiente:

1- Oración a Dios.

2- Entonación del Himno Nacional.

3- Comprobación del Quorum.

4- Apertura del Cabildo Abierto por el señor Alcalde Municipal.

5- Lectura de punto de acta corporativo donde se estableció al IV Cabildo Abierto.

6- Palabras de bienvenida por el Señor Alcalde Municipal.

7- Participación de la Junta Directiva de la Sociedad Civil Organizada.

I- Monificato la Lic. Edia Xiomara Rodriguez en su carácter como Presidenta de la Sociedad Civil que comparece ante los honorables miembros de la Corporación Municipal para presentar su renuncia de carácter irrevocable para el cargo antes mencionado debido a la falta de apoyo, por lo cual queda este puesto a la disposición y que pueda ser ocupado por personas de la entera confianza del Señor Alcalde Municipal, así mismo hace entrega del respectivo sello. - - -

8- Presentación y Socialización del Informe del Plan de Desarrollo Municipal PDM, al cual fue presentado en sesión de Corporación anterior. - - -

9- Socialización y APROBACION DEL PLAN DE ARBITRIOS MUNICIPAL A EJECUTARSE EN EL 2019.

A- Expresa al Señor Alcalde Municipal que las Municipalidades tienen facultad de ejercer libremente la administración, de los bienes y fondos que

la parta da conforma mentos

El Plan palidad,

a su sis todo esp mos y P

año 201

1- Billo

* Por

Un s

5555

L 22

2- Limpi

Solide

3- Tasa

* Es f

da la

por l

para

carif

caso

PDR TP

Se cob los de o

cada or



la pertenecan, así como lo tomo de decisiones propias de conformidad con la Ley de Municipalidades y sus reglamentos y demás leyes que le relacionan.

El Plan de arbitrios es el Instrumento legal de la Municipalidad, mediante el cual se regulan los aspectos relativos a su sistema Tributario, su aplicación y vigencia esta sustentado específicamente en la Ley de Municipalidades, sus reformas y Reglamentos; y los proyectos presentados para el año 2019, son los siguientes:

1- Billares.

* Por cada mesa

Un salario mínimo diario, según acuerdo ejecutivo # SSES.-007-2017, aprobado el 12 de Enero del 2017. L 281.57.

2- Limpieza, recolección y Disposición Final de Residuos Sólidos, protección al medio ambiente.

DEROGADO.

3- Tasa por Servicios del Cuerpo de Bomberos.

* Es facultad de las Municipalidades valor por la Seguridad de la Población y garantizar la financiación de sus bienes, por lo que se crea la Estación del Cuerpo de Bomberos para que la población pueda estar más protegida y confiada en una pronta respuesta, al momento de un caso fortuito.

POR TANTO: en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades confiere y en aplicación a los Artículos 13, numeral 13.83 y 84 último párrafo y Reglamento de la Ley de Municipalidades en sus artículos 57 y 75, se crea "LA TASA BOMBERIL MUNICIPAL" que se cobrará a todas las personas propietarias de bienes inmuebles, comercio e industrias, para suplir las necesidades operativas y de equipamiento que puedan requerirse para el funcionamiento y la sostenibilidad del Herico y Benemérito Cuerpo de Bomberos del Municipio.

Se cobrará por vivienda y por negocio de manera individual los de área comercial pagará la tasa en el mes de Enero de cada año, al momento de renovar su permiso de Operación

onado.
a
lin Lopez y
pal que
orden siguiente:

or al señor

rativo donde
varto.

Señor Alcalde

si de la Sociedad

dirigues en su
dad Civil que
ros de la Cor-
ranuncio de
ilas mancuende
asal queda este
sar ocupado
el Señor Alcalde
respectivo.

orme del Plan
fua presentado

N DE ARBITRIOS

qua los.
gancar libre-
y fondos que



Negocios, y las personas naturales pagaron a tasa al momento de pagar el impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos y rurales, los que se aplicaron de la forma siguiente:

A- Sobre Bienes Inmuebles

Viviendas.

De L 0.00 a 25.000.00	no pagaron
de L 25,000.00 a 500.000.00	L 20.00.
de L 500.000 a 1.000.000.00	L 40.00.
de L 1.000.000.00 en adelante	L 60.00.
Solaras baldías	L 20.00.

B. Negocios según nivel de Riesgos.

Categoría A.

	Mensual / Pago
Gasolinera	L 800.00.
Aserradero	800.00.
Sacadores de Café	800.00.
Distribuidoras	800.00.

CATEGORIA B.

Bancos	400.00.
Cooperativas	400.00.

CATEGORIA C.

Farmacias	L 300.00.
Hoteles	✓
Transporte Interurbano	✓
Agrovetenarias	✓
Restaurantes	✓
Supermercados	✓
Farmacias	✓
Electrodomestico	✓
Compañía de Cable	✓
Motales	✓
IHCAFE	✓

CATEGORIA D.

Monker	L 200.00.
Venta de Muebles Modera	✓
Discotecas	✓
Aberrotarias	✓
Comercializadora de café	✓

Dep
Venta
Venta
Tiend
Disti
Cante
Vente
Vente
Venta
Papos
Tallar
Papal
Servic
Comer
Cami
Venta
Trans
Venta
Tallar
CAI
Vidias
Venta
Salon
Venta
Oficin
CAI
Operad
CAI
Barbar
Polpar
Papues
Viduo
Fofex
Venta
Clinica
Espere
Institu



pagan.
esto sobre
los que se

Depositos

L 200

CATEGORIA E.

- Venta de Articulos Usados. L 100. u.
- Venta de repuestos para vehiculos. ✓
- Tiendas (ropa y calzado). ✓
- Distribuidora de Gas LPG. ✓
- Centros Turisticos. ✓
- Ventas de Calculadoras. ✓
- Ventas de Pinturas. ✓

pagan.
20.00.
40.00.
60.00.
20.00.

CATEGORIA F.

- Venta de Repuestos. L 60.00.
- Repostario. ✓
- Taller de Ebanisteria. ✓
- Papelarias. ✓
- Servicios de Comunicacion. ✓
- Comedores. ✓
- Carnicerias. ✓
- Venta de Helados. ✓
- Transporte Urbano. ✓
- Venta de ropa usado. ✓
- Taller electrico, soldadura y radiadores. ✓

nsual / Pago.
2.00.
2.00.
2.00.
2.00.
2.00.
2.00.

CATEGORIA G.

- Vidrierias. L 50. u.
- Venta de lacteos y embutidos. ✓
- Salones de Belleza. ✓
- Venta de Plasticos desechables. ✓
- Oficinas en General. ✓

20.00.
✓
✓
✓
✓

CATEGORIA H.

- Operadoras de Talafoño. L 500. u.

✓

CATEGORIA I.

- Barberias. L 20.00.
- Pulperias y Cosetas. ✓
- Repuestos de motocicletas. ✓
- Video Juegos. ✓
- Fotocopiadoras. ✓
- Venta de Frutas. ✓

00.00.
✓
✓

Clinicas, laboratorios.

- Expendios y Billares.
- Instituciones Educativas.



Deposito Big Cola Panaderias		7- Use Guías
Empresa de Molotazo		* 1-11
Taller de Pinturas		
4- Mantenimiento, Conservación, Restauración y Manajo del Ambiente.		* 1-11
* Por cada árbol que venda la Municipalidad el contratista deberá pagar al valor de Treinta (L.30.00) lampiras, equivalentes al costo de tres arboles para cubrir el proceso de plantacion de 3x1		* Vo B Vo B 8- Ser
5- Permiso para transportar Sub producto de la madera dentro del Termino Municipal (para uso comercial)		* 1-11- 1-11- 1-11- 1-11-
* 1-11-118-20-13- Vehiculo pick up L.100.00		1-11-
* 1-11-118-20-53. permiso para traslado de lana (uso domestico L.75.00		Los ral
* 1-11-118-20-85- Molosierros de uso comercial.		OSI mis da tach da 0.30
DEROGARLO.		
Art 64- Tasa de Conservacion y manajo del medio ambiente		8- Sa por lo gocam
* 1-11-118-20-45. de 500.000.00 a 750.000.00 L.40.00		
* 1-11-118-20-20 de 750.000.00 en adelante L.60.00		9- Perm * 1-11-11
Art 66- Parlantas y Oculoparlantas.		
* 1-11-118-20-23 - Promosiones de vendedores ambulantes. (diario) L.50.00		
Art 72. (Materiales paraos (arena)		* Licencia
1-11-118-20-24. por volqueta de 5 mts L.1.000.00		1-11-110
1-11-118-20-25. por volqueta mayor de 5 mts. 2.000.00		
1-11-118-20-26. Por camion 700.00		1-11-119.
1-11-118-20-27. Por carros pick up. 300.00		
6- Camantanos.		Bula
Articulo # 99.		1-11-119
* 2-22-220-03-01 Lote de 1x 2.5 mts L.800.00		1-11-119
* 2-22-220-03-02 Lote de 1x 2.5 mtb. 600.00		
* 1-12-125-05-02. Oficina donde funciona banco de Occidente. (DEROGARLO)		B- Manfiost y aprobar bombard todavia
* 1-12-125-05-02- Alquiler de Dinero en el parque Central (diario) L.40.00		



7- Uso del Rostro Publico Municipal.

Guías de Transporte 1-11-118-31.

* 1-11-118-07-01 Ganado Mayor. uso del rostro L 60.-

Guia de traslado 30.-

* 1-11-118-07-02 - Ganado menor uso del rostro L 40.-

Guia de traslado 20.-

* Vo Bo para destajo de ganado mayor. L 175.-

Vo Bo para destajo de ganado menor. L 100.-

8- Servicios Catastrales y de Control Urbano.

* 1-11-119-19-02. hasta 1 manzana. L 300.-

1-11-119-19-03 de 1 a 5 mzn. 500.-

1-11-119-19-04 de 5 a 20 mzn. 1,000.-

1-11-119-19-05. de 20 a 50 mzn. 1,500.-

1-11-119-19-06 de 50 mzn en adelante. 2,000.-

Los Costos corren por cuenta del interesado en relacion a la movilización.

asi mismo se prohíbe la construcción de lozos o aleros de techos u otros, con voladizos hacia la calle, de mas de 0.30 cms.

8- Se establece el mes de Agosto mes de la Familia por lo que todas las parejas que contraigan matrimonio gozaran del beneficio de BODAS GRATIS.

9- Permisos, licencias y Autorizaciones Mercantiles.

* 1-11-119-04-04- autorizacion o reposición de tarjetas de azaracion de Impuesto Municipal.

DEROGADO

* Licencias de Buhoneros o Comercio Ambulante

1-11-119-25-04- Vehiculo con productos con autoparlante o sin el, de propopanda (diario) L 50.-

1-11-119-25-05- Por cada vehiculo ocasional con producto del Fuera del municipio (diario) L 100.-

Buhoneros Hondurarios Naturalizados

1-11-119-25-06- Permiso Anual. L 300.-

1-11-119-25-08 Vendedores ambulantes de Socketas, platos conos etc. (mensual) L 30.-

B- Manifiesta el Regidor Nelson Chaves que una vez socializado y aprobado el plan de Arbitrios y la cual esta incluido la tasa bombaril se daba de cobra desde el mes de Enero pero si todavia no se a instalada el proyecto se tiene que ver como

nación y.

Capitalidad de Trinita de tras lacion de 3XL njo de la (para uso

L 100.-

L 75.-

marcial.

del medio

2,000.- L 40.-

alante L 60.-

medores

10) L 50.-

Mts L 1,000.-

de L

2,000.-

700.-

300.-

L 800.-

600.-

ono Banco (OGARLO)

en al

11010) L 40.-



resuelve la situación para realizar el cobro, al igual al habilitar del tema del PDM, se comenzó en el Gobierno anterior y así está terminando ahora, y si se aprobó un presupuesto en el periodo anterior y ahora otro presupuesto fue porque la MANOEM así lo solicita que se siguiera realizando el trabajo de PDM, pero el presupuesto que se aprobó en el periodo anterior se utilizó en la ejecución de dicha actividad.

- C. Manifiesta el Señor Alcalde Municipal que al tomar posesión en Enero referente al tema del PDM, se pidió por parte de la MANOEM como requisito para el proceso de la Transferencia, ya que solo se encontraron 2000 fichas aproximadamente, por lo cual se tuvo que hacer el levantamiento nuevamente, a la vez hacer público una invitación a los medios de comunicación para realizar una visita a la Reserva Biológica de Misora, donde se ha descubierto una fuente de agua y así poder ejecutar el proyecto de agua para solventar la situación durante los próximos veinte años.
- D. Manifiesta el Regidor Jacob Pacheco que él no se está en contra del Cuerpo de Bomberos, y del día de la Socialización de la Tasa bomberil y presentó una propuesta de cambio de algunas tasas para realizar modificaciones de categorías donde se tienen que realizar diferentes cambios entre la categoría E y G a la I, así mismo la categoría F; y en referencia al art 148 de la Ley de Municipalidades de la cual se daba de dar cumplimiento pero que a partir del mes de enero se realicen los debidos cobros que están aprobados.
- E. Manifiesta el Señor Leonidas Moradell que aunque están incluidos los cobros en el Plan de Arbitrios pero se tienen que comenzar a ejecutar el cobro una vez más que este oficialmente establecido el cuerpo de bomberos.
- F. La Asamblanza presente "ACUERDA" aprobar las propuestas presentadas para el Plan de Arbitrios a ejecutarse en el año 2019.

- G. La Ho
votos
y con
y Sanj
Municip
H. La Ho
los me
por los
da (p
en el i
I. Firma
J. No lo
Obraio

Firma

Alco

Alco

Alco



cobro, al
 i comenzo
 minando
 en el periodo
 a porque lo
 i realizando al
 e se aprubo en
 ucion de dicho

 al que al tomar
 l PDM, se pidio
 para al proceso
 entraron 2000.
 a tuvo que hacer
 boca publica
 acion para rea-
 lca de Misoca.
 apca y asi po-
 solventar la
 años
 s que al no se
 nbaros, y del
 rbanil yo presen-
 s lasas para
 o de se tienen.
 a lo categoria
 io F; y en
 upalidades de
 oro que oparte
 dos cobros que

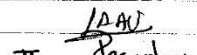
 el que aunque
 e Arbitrios
 ir el cobro
 establecido al


- G- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos a favor, en Contra el Regidor Jacob Pacheco y con votos a favor y razonados el Regidor Alfredo Duran y Sony Viera. ACUERDAN, aprobar el Plan de Arbitrios Municipal para ejecutarse en el 2019.
- H- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de los miembros presentes "ACUERDAN" aprobar publicar por los medios de comunicacion asistencias en el Municipio de Guaimaca, el Plan de Arbitrios Municipal a ejecutarse en el 2019.
- I- Firma del Acto.
- J- No habiendo mas que tratar se cierra el cabildo abierto Obierto a las 11:50 A.M.

Firmas y Sellos.

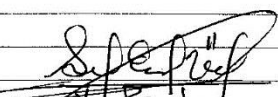

 Alcalde Municipal
 
 y
 
 Vice Alcalde
 

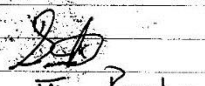

 I Regidor


 II Regidor


 III Regidor


 IV Regidora


 V Regidora


 VI Regidor

aprobar los
 Arbitrios



[Handwritten signature]
Papidor VII

[Handwritten signature]
EN Protesta
VIII Papidor

[Handwritten signature]
Secretaria Municipal

- Asamblea General
- [Handwritten signature]*
- LETICIA
- Melina Salgado Soto
- [Handwritten signature]*
- [Handwritten signature]*
- [Handwritten signature]*
- Israel
- Jose Domingo Medina
- Luzmila
- EVER Monte Alonso
- JUANILIAS
- Ramgola Sevilla
- Santa Lina Diaz
- Alexander Ortiz
- Miyani Colindres
- Sonia Velasquez



- Libra S
- RIGOBERTO
- Marbe
- WILMER
- [Handwritten signature]*
- DAVID
- JOSE AL
- [Handwritten signature]*
- [Handwritten signature]*
- Santos
- Marloni
- DILEIS
- [Handwritten signature]*



esta
or

lisa Salgado

RIGOBERTO Robles

Marbella NÚÑEZ

WILMEX PAZO

DAVID Amador
JOSE ALONSO SALGADO

Odilia Villanueva

Santos asijilov aliva
Marlenis amela E.
Dilcis avila

Felipe Sierra



Jos Ramon Jato
Bogobato Juyd
Santos Jato



~~Jato~~

Ramonsal Jato
Jato



Lidia Maria Gonzalez



Jamie Jackelne

José MARTÍN AVILA Soto

Nelson Alberto Figueroa Grande

Evelyn Flores



MARVIN
Julio
Marc
Ang
maria la
Suisa la
melquis
Jose can
Juan Jose
Santi
Marta
Josep
Alva
Fran
Kenja
Jose
Amal
Maru
Francis
Luis
Diana
Maby
Nohemi
Luis De
Rolandz
JEFF
Diana
Shari
JOSUE C
Sosa



MARVIN MEJIA
 Julio Pineda
 Marco Aurelio Godoy
 Ana Martinez
 Maria Edicta Rodriguez
 Luisa Brindley Escoto
 Mercedes Danceris Salgado I. I. O.
 Jose candido Alvarez
 Juan Jose Guacada Medina
~~Jose...~~
~~...~~
 Santos Elvira
 Maria Elena
 Jose Hernan Medina
 Aurelio Salgado
 Francisco Lopez
 Kenia Salgado
~~...~~
 Jose Estanislao Martinez
 Ana C. Jimenez - C.
 Martin Medina
~~...~~
 Francisco Rivera
~~...~~
 Juan (Julian) Zelaya (Ica)
 Diana Pinot
 Maby Quijtanilla
 Nohemy Baces
 Luis Danilo Delasguez
 Rolando Caceres
 Jeffr Ochoa
 Jorge Espinas
 Carlos Varola
 Juan Antonio Romero
 Josue Ojeda
 Jose Bustamante



Belkin Siena R.

Juan Jose Boyas

Onelia Medina

~~Efrim B.~~

Dalila Sandobal
Marizela Izaguirre

Josue David Mantola
Cirde Mangada
Diego Castro

Cristian Joel Godoy Rodriguez

Pedro Luis Cerrate Rivas

Bianca Cristina Escalante Lopez

Joel Josue Mejia Lagos

~~Joel Mejia~~

~~[Signature]~~



Marcos Almondoz

~~[Signature]~~



Sesion
Saptimil

A- Lo Rap

I Punto # 4
con Impu

B- El Rap

I Punto # 1
la letra

II Punto # 1
nte no p

III Punto # 1
orden a C
solitudo

IV Punto # 10,

La presant
los annu

SE

Alcalde M
del 2018, si
Ing. Henry
Ordino Loz

